

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO **DGBEH/025/2025**, POR LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** REPRESENTADA POR EL C. **MTRO. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ**, EN LO SUCESIVO **"EL CONTRATANTE"** Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA C. **MARICELA PÉREZ HERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE **"EL PROVEEDOR"** ASÍ MISMO CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 **"LAS PARTES"** CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **DGBEH/025/2025** CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN MATERIAL DE OFICINA**, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATO"**.
- **"LAS PARTES"** CONVINIERON EN QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO FIRMADO POR LAS PARTES EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **OCTAVA** DE **"EL CONTRATO"**.
- EN LA CLÁUSULA **SEGUNDA** DE **"EL CONTRATO"** SE ESTABLECIÓ QUE: **"EL CONTRATANTE"** SE COMPROMETE A PAGAR EL PRECIO FIJO A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"** POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, UN IMPORTE DE **\$98,227.45 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 45/100 M.N.)**, PRECIO FIJO QUE INCLUYE EL I.V.A DE 16%.
- EN LA CLÁUSULA **TERCERA** SE ESTABLECE QUE, LA **FORMA DE PAGO**. **"EL CONTRATANTE"** PAGARÁ UNA VEZ QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y A PARTIR DE QUE **"EL PROVEEDOR"** ENTREGUE LA REMISIÓN CON LA LEYENDA "RECIBÍ BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO", FECHA, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA SOLICITANTE, EL CUAL SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA EN ARCHIVO .PDF Y .XML A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: **FACTURAS@BACHILLERATO-HGO.EDU.MX**, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE MANERA IMPRESA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE **"EL CONTRATANTE"**, SITA EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42160, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:30 HORAS PARA SU VALIDACIÓN.

DICHO PAGO SERÁ CUBIERTO EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA: 0176521444 CON CLABE INTERBANCARIA: 0122 9000 1765 2144 46 DEL BANCO: BBVA A NOMBRE DE HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO, S.A. DE C.V.



- EL PRESENTE CONVENIO ESTÁ REGULADO POR EL ARTÍCULO 69 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PRECEPTOS LEGALES QUE FACULTAN A **"EL CONTRATANTE"** PARA MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, TAL COMO SUCEDE EN EL CASO PARTICULAR.
- QUE DERIVADO A QUE SE OBTUVO UNA ECONOMIA, EN LA PARTIDA 211001, RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, RESULTA NECESARIO AMPLIAR LA CANTIDAD DE BIENES DE LA PARTIDA NUMERO 59, AMPLIANDO LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS Y EL MONTO TOTAL DE **"EL CONTRATO"**.
- QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA REFERENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LA PARTIDA 211001, PARA HACER FRENTE AL PAGO QUE SE GENERE RESPECTO A LA MODIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA "EL CONTRATANTE"

I.1.-QUEDAN SIN MODIFICACIONES LAS DECLARACIONES ASENTADAS EN **"EL CONTRATO"**.

I.2.- QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL **C. MTRO. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 11, FRACCIÓN I, DEL DECRETO QUE CREA AL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.3.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO, C.P. 42160., TELÉFONO (771) 7183237 EXT 107.**

I.4.-QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **BEH070219AK6.**

### II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

II.1.- QUEDAN SIN MODIFICACIONES LAS DECLARACIONES ASENTADAS EN **"EL CONTRATO"**.

II.2.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA EL **INSTRUMENTO NÚMERO: [REDACTED]** [REDACTED] E [REDACTED] A [REDACTED]), [REDACTED]: [REDACTED] [REDACTED] A [REDACTED]), DE [REDACTED] A [REDACTED] E [REDACTED] [REDACTED] OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR NERI SOSA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 02 (DOS), CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, ESTADO DE HIDALGO.



II.3.- QUE ESTÁ REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES, DEPENDIENTE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO [REDACTED] 2, COMO LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL [REDACTED]: [REDACTED] 3, PARA LA VENTA DE LOS BIENES QUE REFIERE ESTE CONTRATO.

II.4.- QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, LA C. **MARICELA PÉREZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TIENE LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA, QUIEN A SU VEZ SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON FOLIO: [REDACTED] X [REDACTED] 4.

II.5.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN: [REDACTED] A [REDACTED] S. DE. C., [REDACTED] E. B. V. I., [REDACTED] O [REDACTED] I, S. DE. C., [REDACTED] O DE [REDACTED] A E [REDACTED], [REDACTED] O DE [REDACTED], TENIENDO COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS: [REDACTED] 1 [REDACTED] 4 / [REDACTED] [REDACTED] 3, Y CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED] A [REDACTED].

### III.- DE "LAS PARTES"

III.1.- QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASÍ MISMO MANIFIESTAN CONOCER EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO POR LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO:** EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA DE "EL CONTRATO" PRINCIPAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE REQUIERE AGREGAR LA CANTIDAD DE 60 PAQUETES ADICIONALES A LA PARTIDA 59 ESTABLECIDA EN "EL CONTRATO", DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULOS	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
59	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA DE COLOR BLANCO CON 500 HOJAS, BLANCURA 95%, PESO 75 GRAMOS/METRO CUADRADO, 21.6 CENTÍMETROS X 27.9 CENTÍMETROS	NEXTEP	PAQUETE	60	\$ 73.28	\$ 4,396.55
<b>CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.</b>					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 4,396.55</b>
					<b>IVA</b>	<b>\$ 703.45</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,100.00</b>

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES QUE SE MENCIONAN CON ANTELACIÓN, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EN EL ALMACÉN DE "EL CONTRATANTE", DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DE "EL CONTRATO".



**SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL. "LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, SALVO LAS MODIFICACIONES EXPRESAMENTE PACTADAS EN EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUBSISTEN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO **DGBEH/025/2025** DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**TERCERA.- "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR"** RECONOCEN QUE, EN LA CELEBRACIÓN Y REDACCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO HA MEDIADO ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN:** EN CASO DE CONTROVERSIAS, SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, **"LAS PARTES"** DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE RATIFICAN Y FIRMAN EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2025.

**EL CONTRATANTE**

**MTRO. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL**

**EL PROVEEDOR**

**C. MARICELA PÉREZ HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
HERCOM COMPUTADORAS DE  
HIDALGO S.A. DE C.V.**

**TESTIGOS**

**L.A. JESÚS HERNÁNDEZ NAHLE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**MTRO. JOSÉ SEBASTIÁN MALDONADO  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**LIC. THOMAS GILBERTH GUERRERO ESTRADA  
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS  
Y NORMATIVIDAD**

